



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Radicado	05001 31 03 010 2023 000162 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lercy Leidit Martínez Argumedo y otros
Demandado	Construcciones el Condor S.A. y otros
Tema	Reconoce personería

Atendiendo el poder arrimado al plenario y de conformidad al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la sociedad AJC ABOGADOS S.A.S. identificada con NIT 900.729.647, para representar los intereses de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINZAS S.A CONFIANZA, en la forma y términos del poder conferido.

En consecuencia, de lo anterior, por secretaria compártase el expediente a los correos electrónicos abogadajohanna@gmail.com

La apoderada de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINZAS S.A CONFIANZA, solicitó a esta judicatura que se ordene la comparecencia a la audiencia de instrucción y juzgamiento del perito Roger Kevin Devia, sobre el particular se advierte que el Despacho emitió pronunciamiento al respecto mediante auto de 11 de febrero de 2025, donde se puso en conocimiento el informe pericial del accidente de Tránsito presentado por este y se dispuso la citación del profesional para efectos de poder ser interrogado por el despacho o las partes en audiencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59564c0e0bf2a1009a1ce8fe6c1daea419904e0e8ed2a08e7c99bc11f7123fb1**
Documento generado en 18/02/2025 09:35:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>